COMUNICADO

RECLAMACIONES ZONA DE DIFICIL ACCESO 2011

En respuesta a las reclamaciones interpuestas ante esta Secretaria con relación a las zonas de difícil acceso de la vigencia 2011, le informamos que las cedulas relacionadas a continuación, tienen concordancia entre las sedes donde laboraron y las sedes aprobadas en la Resolución 1005 del 11 de Noviembre de 2011.

Las cedulas que aparecen en el listado con la observación **sin soporte** deben hacer llegar a la Secretaria de Educación la certificación del Rector de ese año donde especifique claramente municipio, institución, sede y tiempo en el que laboro en el año 2011.

Todo esto con el fin de cuantificar las deudas y enviarlas al Ministerio de Educación Nacional para que sean aprobadas y envíen los recursos necesarios para su cancelación.

Anexos:

Resolución 1005 del 11 de Noviembre de 2011
Interpretación de la Resolución (guía)
Docentes con soporte Viabilizados
Docentes sin soporte viabilizados

19 de Marzo de 2014

ANTONIO MATERA RAMOS
Secretario de Educación